



FORMALIZACION DE CONTRATO

En Ciudad Real, a 16 de agosto de 2022, intervienen de una parte, D. ANTONIO GALLEGO GONZALEZ, Vicepresidente del Patronato de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en representación legal del mismo, y de otra D. JAVIER RODRÍGUEZ-FLOR GARCÍA, mayor de edad, con D.N.I. 11.444.809D en representación de ONE TO GO S.L., con NIF B16751877 y con domicilio social en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle Aquilón, número 4, planta 1ª, puerta B, habiendo acreditado la capacidad de la citada entidad en la documentación administrativa de la licitación, y, D. JOSE ANTONIO DOMINGUEZ SANZ, Secretario Delegado del Patronato Municipal de Deportes, y exponen:

PRIMERO

Que, mediante acuerdo del Consejo Rector, se aprobó, en sesión celebrada el pasado 5 de abril de 2022, el Informe de Necesidad e Inicio de Expediente para la elaboración del pliego que fija las condiciones de contratación, mediante procedimiento abierto, de la “**Prestación del Servicio de Asistencia a la Organización y Gestión del Concurso Hípico de Saltos de Ciudad Real**”. Que en sesión celebrada el 25 de mayo de 2022, se aprobó el expediente de contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cuya copia literal se une a este contrato. En el mismo acto se autorizó el gasto en base al presupuesto base de licitación de 159.005,00 € más 33.391,00 € de IVA, por los 4 años de posible duración del contrato, mediante informe de intervención de la misma fecha. Que el propio Consejo Rector, en sesión celebrada el 14 de julio de 2022, declaró desierto el expediente de contratación mediante procedimiento abierto por inadecuación de la única oferta presentada, aplicándose a continuación el artículo 168 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) y aprobando el inicio del procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del mencionado contrato en base al mismo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO

Que, mediante acuerdo del Consejo Rector, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2022, se acordó requerir a ONE TO GO S.L. para que presentara la documentación requerida, al ser la primera (y única) empresa en el orden de clasificación, en base a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO

Que, mediante carta de pago de fecha 28 de julio de 2022 ONE TO GO S.L., ha ingresado en la Cuenta Bancaria del Patronato la cantidad de 7.850,20 € SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS, constituyendo la garantía definitiva como 1º clasificado del contrato.



CUARTO

Que, por el Consejo Rector, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2022, se adjudicó el contrato de referencia a ONE TO GO S.L., por importe de 47.493,71€ (Base imponible + 21% IVA) por cada año de contrato. En total, para los posibles cuatro años de contrato es de: 189.974,84 (IVA incluido).

QUINTO

Cláusula de otorgamiento:

D. ANTONIO GALLEGO GONZALEZ, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, en representación del mismo, y D. JAVIER RODRÍGUEZ-FLOR GARCÍA en representación de ONE TO GO S.L., se obligan al cumplimiento del contrato mencionado, conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se cita en el antecedente primero, y en virtud del acuerdo de adjudicación que figura en el antecedente cuarto. Asimismo, el contratista muestra su conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, las prescripciones técnicas, el proyecto, y demás documentación de carácter contractual, y ambas partes manifiestan su expresa sumisión a la Ley de Contratos del Sector Público.

Firman ambas partes en prueba y testimonio de conformidad, de lo cual, doy fe.

EL VICEPRESIDENTE

EL SECRETARIO DELEGADO DEL PMD

EL CONTRATISTA